

Bogotá, D.C.

(223)

CEBALLOS RIVAS ANGELA MARIA
Dirección de notificación: KR 58 C 152 B 22
Correo electrónico: amcr0215@gmail.com
Teléfono: 3144265766
Expediente Interno: 2020613490118088E
Comparendo No. 2

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA

Atentamente me permito comunicarle que, mediante AUTO DE AVOCAR CONOCIMIENTO, proferido por la Inspección de Policía Séptima (07) de Atención Prioritaria, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado, en su contra como presunto infractor del Comportamiento descrito en el Artículo Artículo 35 Numeral Numeral 2 - Ley 1801 de 2016 del código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que a letra dice “Incumplir desacatar desconocer e impedir la función o la orden de policía”.

Teniendo en cuenta lo anterior se dispuso adelantar audiencia pública virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, en la que se escuchará a las partes, se decretarán y practicarán las pruebas que fueren conducentes y pertinentes y se emitirá la decisión que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para el día **1 DE ABRIL DE 2025** a las **9:45 A.M.**, en caso de **CONTAR O NO** con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual, deberá manifestarlo dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes al recibo de la presente citación, para lo cual usted se OBLIGA a informar tal situación a este Despacho enviando un correo electrónico a: nancy.quintero@gobiernobogota.gov.co.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera VIRTUAL por medio del aplicativo Microsoft Teams, por lo que se le solicita que tres días antes a la Audiencia Pública informe al correo nancy.quintero@gobiernobogota.gov.co, el correo electrónico al cual desea que se realice el envío del link o enlace para unirse a la Audiencia, en caso de que no se programe la audiencia se realizara en fecha y hora indicada en las instalaciones de la secretaria de Gobierno Calle 11 # 8 - 17

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, y se reanudará la audiencia al cuarto día hábil siguiente, esto es, **el día 4 DE ABRIL DE 2025 a las 9:45 A.M** y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.


ALVARO LEONARDO CEDIEL VELÁSQUEZ
Inspector Séptimo Distrital de Policía - AP

Proyectó: Nancy Quintero Aux.407-13

Revisó y Aprobó: **ALVARO LEONARDO CEDIEL VELÁSQUEZ**